

LA TEORÍA DEL RIESGO FUNCIONAL DE ANTONIO LOPES DE SÁ***Autores:****Liliam Betancur Jaramillo**

Docente Universidad la Gran Colombia, Bogotá Calle 54 No. 13-95
Apto. 403 Chapinero, Bogotá

Rafael Franco Ruiz

Docente investigador Universidad Libre, Bogotá Calle 54 No. 13-95
Apto. 403 Chapinero, Bogotá

Área Temática:

c) Dirección y Organización

* El artículo se deriva del proyecto de investigación interinstitucional “Antônio Lopes de Sá, filósofo de la contabilidad”, en convenio de colaboración académica entre las siguientes universidades colombianas: Corporación Unificada de Educación Superior (CUN), Institución Universitaria de Envigado, Universidad La Gran Colombia y la uni-versidad brasileña Centro Universitário de Minas (Unipam) y; con red de investigación interuniversitaria Anthos Contable, representada por un investigador de la Universidad Libre.

LA TEORÍA DEL RIESGO FUNCIONAL DE ANTÔNIO LOPES DE SÁ

RESÚMEN

El presente trabajo pretende volver a poner en el contexto académico la teoría del riesgo funcional de Antônio Lopes de Sá, proponiendo el reto de analizar las organizaciones, a partir de las teorías neopatrimonialistas, en pro de una mejor gestión del riesgo. La principal contribución es la contextualización de la importancia de una teorización sobre riesgo para el aseguramiento del adecuado desarrollo de las funciones neopatrimonialistas. Los resultados ponen de manifiesto que las funciones de invulnerabilidad como el sostén de los otros seis sistemas de funciones patrimoniales, identificando cómo los teoremas tienen relación con éstos.

PALABRAS CLAVES:

Riesgo, Neopatrimonialismo, sistemas de funciones patrimoniales, invulnerabilidad, relaciones lógicas.

INTRODUCCIÓN

El Contador Público brasileiro Antônio Lopes de Sá*, conocido como el padre de la teoría neopatrimonialista de la contabilidad. En su desarrollo teórico crea la “Teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio de la organización” y en ella basa su “Teoría General del Conocimiento Contable” y propone su “Teoría científica del riesgo funcional del patrimonio de las células sociales”.

El neopatrimonialismo contable está fundamentado en un conjunto de 7 sistemas de funciones patrimoniales las cuales existen en las células sociales a partir de la existencia de las funciones de la organización, las cuales existen para satisfacer la necesidad patrimonial. Lo anterior se fundamenta en la existencia de 3 tipos de relaciones lógicas: 1) Las relaciones que originan la función, 2) Las que posibilitan la medida de la función, y 3) Las que se producen de fuera hacia adentro del ámbito funcional. (1992b, pág. 19).

Entre esos sistemas de funciones patrimoniales, se cuenta con el de invulnerabilidad que es el sistema responsable del aseguramiento de la célula social y, por ende, de todos los demás sistemas de funciones patrimoniales.

En este texto se presenta, a partir de dos de las teorías del profesor Lopes de Sá: la de funciones y la de conocimiento contable; la información que se considera indispensable para comprender la naturaleza de la teoría del riesgo funcional; posteriormente se conceptúa sobre riesgo, mostrando las consideraciones que llevaron al planteamiento de una teoría neopatrimonialista sobre el riesgo; por último, se explica a la luz de los sistemas de funciones patrimoniales, el cuerpo de teoremas que constituyen el aporte científico del profesor, la cual se considera derivada de las otras dos teorías.

1. TEORÍAS NEOPATRIMONIALISTAS QUE GENERAN LA NECESIDAD DE UNA TEORÍA SOBRE RIESGO

Lopes de Sá, en su “Teoría General del Conocimiento Contable” (1992a), explica que el fenómeno patrimonial se expresa a partir de unas necesidades que deben ser satisfechas con un medio (el patrimonio). Al respecto, ha determinado que existen 7 escenarios propios de las células sociales en los que se desarrollan diferentes grupos de necesidades. A estos escenarios, los ha denominado “sistemas de funciones patrimoniales”, las cuales representan las dinámicas de la célula social en sí misma.

Cuando, escribe los “Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio de la organización”, explica el proceso que lo lleva a crear esta teoría y allí señala que, la relación entre los “medios o recursos patrimoniales” y las “necesidades de la organización”, producen algo específico a lo que Lopes de Sá denominó “Función***”; que estas funciones surgen entonces en la relación entre “necesidad” y “medio”, y que en dichas relaciones se pueden identificar 7 sistemas de funciones patrimoniales . (1992b, pág. 16)

* “(...) fue un apasionado de la ciencia contable. Ese profundo amor a la contabilidad le abrió caminos científicos y amistades estrechas y duraderas con un sinnúmero de colegas brasileños y extranjeros, pero también le valió la animadversión y no pocas críticas de sus colegas (...) que, en cierta medida, se fueron aminorando con el tiempo” (Nepomuceno, 2019, pág. 156)

** “Solamente hay función cuando la meta empieza a ser cumplida” (Lopes de Sá, 1992b, pág. 21)

Más que estudiar el elemento patrimonial, el “hecho contable”, lo importante es estudiar las funciones que allí se afectan y cómo esto perturba al sistema y por ende a la célula social.

Pero, para poder entender las funciones, es necesario conocer las relaciones lógicas en las que se sustenta la teoría, y por ende las funciones. En la teoría neopatrimonialista se identifican 3 tipos de relaciones lógicas, como se describe en la Tabla No. 1

Tabla No. 1. Relaciones lógicas de la teoría

RELACIONES LÓGICAS ESENCIALES		
Momentos del proceso evolutivo de las funciones o de estructura del nacimiento del fenómeno de la "función patrimonial"	1) Potencialidad Funcional	Ausencia de función, pero la existencia del medio
	2) Funcionalidad	Comienzo de la Función
	3) Integración Funcional	Pleno desarrollo funcional, con interacción completa entre todos los elementos esenciales.
RELACIONES LÓGICAS DIMENSIONALES		
Hexa dimensiones de la teoría: Una función patrimonial debe ser vista desde diferentes aspectos dimensionales.	1) La Causa u origen 2) El efecto o consecuencia 3) El tiempo 4) El espacio 5) La cualidad 6) La cantidad	
RELACIONES LÓGICAS AMBIENTALES		
El ambiente en el que se encuentran contenidos del patrimonio y la célula social influye en el comportamiento de las funciones	1) Endógenas (de la organización)	<ul style="list-style-type: none"> • Administrativas • Psíquicas del personal
	2) Exógenas (fuera de la organización)	<ul style="list-style-type: none"> • Económicas • Sociales • Políticas • Legales • Ecológicas • Científicas y Tecnológicas

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio hacendal (Trad. Manuel Burgos Madroñero), 1992b, págs. 19-24)*

Los elementos esenciales a los que se refieren la relación lógica esencial se clasifican en básicos y complementarios como se describe en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Elementos esenciales del fenómeno patrimonial

Básicos	Complementarios
(n) Necesidad	La necesidad de la organización genera la finalidad;
(Fi) Finalidad	La necesidad de la organización busca el medio;
(m) Medio	O el en cuanto que es capaz de proveer (suplir) la genera la función.

* “patrimonio hacendal”, lo comprendemos como “patrimonio organizacional”.

(c) (f) Capacidad del medio o función	La necesidad genera la finalidad y busca el medio, pero no existe cobertura de la necesidad.	$n \rightarrow Fi$ \downarrow m
	El medio cubre la necesidad y así la función se ejerce.	$n \rightarrow Fi$ \downarrow $m \rightarrow C$ \uparrow $C \rightarrow (m=f(n))$

Fuente: construcción de los autores con base en (Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio hacendal (Trad. Manuel Burgos Madroñero), pág. 20)

Súarez, desde la contabilidad ofrece una claridad sobre las relaciones lógicas dimensionales, al afirmar que ellas “indican que la medición de los hechos depende de observarlos bajo el aspecto de dimensiones definidas” (2012, pág. 149).

Sobre las relaciones lógicas ambientales, Franco resalta su importancia:

Lopes de Sa incorpora una serie de elementos relacionados con las funciones patrimoniales, como la consideración de sistema abierto que reconoce que los hechos exógenos al patrimonio influyen en su comportamiento y debe inspirar acción humana, sin descuidar los fenómenos endógenos que tienen los mismos efectos y por tanto se establece una armonía entre el patrimonio y los factores endógenos y exógenos. (2018, pág. 148)

A partir de la definición de las relaciones lógicas de la teoría general y al delimitar los elementos esenciales del patrimonio, el profesor afirma que al existir la necesidad se debe utilizar de forma eficaz los medios, de forma tal que ella se satisfaga y, por tanto, a anular dicha necesidad. (Como se describe en la Tabla No. 3).

Siendo la necesidad la impulsora de las acciones de las células sociales, entonces se hace imperativo conocer las 7 necesidades que Lopes de Sá ha identificado (1992a, págs. 33-34):

- Necesidad de **liquidez** o de pago tempestivo y competente para anular obligaciones y satisfacer faltas;
- Necesidad de obtener resultados o **resultabilidad** (lucrativa o no);
- Necesidad de eficiencia en el uso de los medios o **productividad**;
- Necesidad de protección contra los riesgos o **invulnerabilidad**;
- Necesidad de adaptar el tamaño del patrimonio al tamaño de la capacidad de la actividad o **elasticidad** (dimensión de la riqueza);
- Necesidad de equilibrio entre los componentes de la riqueza o **estabilidad**; y
- Necesidad de mantener la vitalidad y garantizar la supervivencia o **economicidad**.

Tabla No. 3. Secuencia lógica para anular la necesidad

TEORÍA GENERAL DEL CONOCIMIENTO CONTABLE	TEORÍA DE LAS FUNCIONES SISTEMÁTICAS DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN
---	---

1. Las necesidades (n) generan las finalidades de la célula social (Fi) como una implicación natural;	(n → Fi)	I. El medio es función de la necesidad	$m=f(n)$
2. Las necesidades de la célula social promueven la búsqueda de los medios para satisfacer sus necesidades; por eso, implican la génesis del patrimonio;	(n → m)	II. La eficacia solo se produce cuando la necesidad se anula	$Ea \rightarrow n = 0$
3. Los medios (m), o patrimonio, poseen capacidades; su buen uso o mal uso implica la presencia de la "función" (f), es decir;	(m → f)	III. La necesidad se anula, si y solo si, los medios fueran iguales o superiores a aquellas (en teoría)	$n = 0 \rightarrow m/n \geq 1$
4. La función, por efectos naturales, al anular la necesidad promueve la eficacia, o sea, la satisfacción plena de la finalidad.	(f → n = 0 → Ea)		

Fuente: construcción de los autores con base en (Teoría general del conocimiento contable: lógica del objeto científico de la contabilidad (Trad. Mauricio Fernandes de Castro), pág. 26) y (Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio hacendal (Trad. Manuel Burgos Madroñero), pág. 18)

A partir de las bases lógicas de las teorías, se puede entender que es indispensable profundizar en los diferentes sistemas de funciones patrimoniales*, ya que la existencia de una necesidad desencadena una serie de acciones que conocemos como hechos contables y, dichos hechos son satisfactorios solo cuando los medios han sido eficaces para todas las funciones que le atañen.

Sobre los sistemas de funciones patrimoniales, existe una serie de características o propiedades estructurales (1992b, págs. 30-31):

- Diversas son las funciones. Un solo elemento, un solo fenómeno patrimonial, participa en las diversas funciones, es decir, es apto para satisfacer o no satisfacer diversas necesidades (...)
- Un solo hecho puede determinar diversos efectos funcionales. Esto es porque cada necesidad se satisface dentro de las condiciones propias que forman su sistema (...)

* Suarez expresa que los sistemas de funciones patrimoniales "son capacidades de realización de cada uno de los componentes del universo patrimonial (...). Constituyen la energía o fuerza inercial capaz de cumplir la finalidad de la organización, según la naturaleza de los componentes patrimoniales. La función patrimonial es la utilización racional vinculada a los fines ideales de la organización en el sentido de su eficacia o grado en que se alcanzan los objetivos propuestos". (2014, pág. 238)

- Cada sistema tiene su propia estructura. El sistema nace idealmente con cada necesidad, porque en verdad comporta: la finalidad de eliminarla, los componentes para tal fin y la armonía de comportamiento para que la finalidad se consagre.
- El patrimonio existe para asistir a una “pluralidad” de necesidades, y obviamente, de finalidades.

En el sistema propuesto establece peculiaridades y funciones específicas que determinan su dinámica (1992a, págs. 184-185):

- Cada sistema tiene sus propias peculiaridades y sus funciones pertinentes
- Como la función se ejerce para suplir una necesidad y como las necesidades son varias, cada sistema tiene su característica con sus medios, atendiendo a intereses particulares.
- Así poseemos:
 1. Para el Sistema de Liquidez: Funciones que convirtiendo los medios en numerario o equivalentes suplen las necesidades de pago.
 2. Para el Sistema de Resultabilidad: Funciones que, convirtiendo los medios en ganancias hábiles, traen resultados positivos o beneficios, igualándose a un precio de venta que comprende costes y beneficios.
 3. Para el Sistema de la Productividad: funciones que favorecen a través de los medios aplicados la ocurrencia de la eficiencia o el máximo aprovechamiento de los referidos medios en la producción.
 4. Para el Sistema de la Elasticidad: funciones que favorecen el dimensionamiento compatible con la actividad a través de la adaptación de los medios.
 5. Para el Sistema de la Invulnerabilidad: funciones que favorecen la utilización de los medios para la cobertura de los riesgos.
 6. Para el Sistema de Estabilidad: funciones que favorecen el equilibrio de los componentes patrimoniales y
 7. Para el Sistema de la Economicidad: funciones que garantizan la vitalidad de la actividad y su supervivencia.

Lopes de Sá define que un sistema está conformado por 3 elementos (finalidad, medios y necesidades), sin dejar de recordar que un mismo hecho puede afectar a varios sistemas a la vez. En cuanto al sistema de la invulnerabilidad, se identifican los siguientes elementos esenciales (1992b, pág. 36):

- Finalidad: Protección contra el riesgo. Capacidad de asegurarse.
- Medios: Recursos disponibles para cubrir los riesgos.
- Necesidades: Elementos patrimoniales de riesgo.

Será, entonces, el sistema de la Invulnerabilidad, el que lleva al profesor a proponer una nueva teoría que permita comprender las condiciones propias del riesgo, pues es una variable que puede verse influida por agentes internos, pero también externos, algunos predecibles otros no tanto. Todo ello lleva a una incertidumbre que mal manejada, puede impedir que se satisfagan las necesidades hasta su nulidad total.

2. TEORÍA NEOPATRIMONIALISTA DEL RIESGO

A la fecha, se logran rastrear dos publicaciones de Lopes de Sá sobre su teoría del riesgo, las cuales no difieren una de la otra (2001b), (2006); una más sobre el tema del riesgo relacionado con la actividad empresarial, más específicamente, sobre el riesgo que tienen las empresas con la información que se genera en ellas, pues los negocios pueden cambiar en muy corto tiempo y puede generarse información con mucha diferencia en tiempo, con relación a la realidad actual de la empresa:

Os que dependem das informações contábeis estão, pois, em nossos dias, preocupados com a opinião sobre os estados futuros, pois, têm sido comuns os balanços aparentemente sólidos que não denotam que no porvir ocorreria uma surpresa, esta até do fechamento de empresas. (2001a, pág. 2)

Y una última publicación sobre riesgos culturales de la contabilidad, la cual desarrolla argumentos en torno a la preocupación de enseñar y ejercer a partir de conceptos que no dan cuenta y razón de lo que realmente es el patrimonio, para ello el profesor toma como ejemplo el concepto sobre activo que emitió el ruso Leo Gomberg en 1903 y que precisamente, se aleja de la comprensión que en la actualidad se tiene de lo que es el patrimonio y, por tanto, llevaría, como lo afirma a retroceder un siglo, en el desarrollo que se ha logrado en materia contable. Si bien, el documento, no desarrolla un aporte a la teoría misma del riesgo, si hace un llamado que es importante a la hora de construir una teoría y soportarla en conceptos que correspondan con la misma:

O risco cultural está exatamente em deformar mentes pelo ensino mal guiado, pela opção por falácias como se realidades pudessem ser. (2009, pág. 2)

2.1 Sobre el Riesgo

La palabra “Riesgo” es utilizada con frecuencia en los procesos de control organizacional y en el último siglo, desde la administración del riesgo en la célula social y mucho más en la banca mundial. Al respecto se encuentra literatura científica, académica y de opinión, en temas como: Administración del riesgo (Mejía, 2006), (Mendes da Cruz & Bentes, 2014), (Häring, 2015); uso de las metodologías y mecanismo para estimar, valorar o evaluar el riesgo, como técnica en la investigación científica (Feria, Martín, & Jiménez-Rodríguez, 2009), (Ramón & Flórez, 2014), (Fernandez, Cabezas, & García, 2015a), (Reboredo & Ugolini, 2016); Eficiencia de mecanismo para estimar, valorar o evaluar el riesgo (Herranz, 2009), (González & Nave, 2010), (Flórez & Ramón, 2010), (Baixauli-Soler & Alfaro, 2010), (Ming, 2019).

En este sentido, se ha generalizado la idea de que el riesgo es la probabilidad de la ocurrencia de una situación que genere un efecto negativo. Sin embargo, el riesgo además de dicha probabilidad es el efecto ocurre cuando deja de ser probable y es un suceso tangible; Ivo Häring (2015, pág. 11) relaciona tres definiciones que así lo afirman:

“El riesgo es la combinación de probabilidad y el alcance de las consecuencias”
(Ale 2002)
“El riesgo es el “efecto de la incertidumbre sobre los objetivos” (ISO 2009).
(...)

"El riesgo debe ser proporcional a la probabilidad de ocurrencia, así como a la extensión del daño". Blaise Pascal (1623-1662)

No obstante, en cuanto a riesgo, lo que se busca es minimizar la probabilidad de que ocurra, de forma tal que no se llegue a tener que asumir las consecuencias del mismo.

Al respecto, Lopes de Sá, afirma que: "Todo riesgo es por naturaleza incierto, pero no todo lo incierto es absolutamente un riesgo.", aclarando que el riesgo conlleva a una situación negativa, para ello hace referencia a lo contingente, afirmando sobre éste que "puede atraer tanto un lucro como pérdidas; pero, **el riesgo es siempre una expectativa de pérdida**" (2001b, pág. 90).

Acerca de la objetividad o subjetividad del riesgo, Lopes de Sá, coherente con sus concepciones positivistas, se compromete con la primera posición al señalar que en su parecer "(...) el riesgo, cuando es aceptado en forma calculada, es admisible, pero cuando apenas representa un 'juego de azar', deja de ser materia de estudio racional en nuestro campo de indagación" (pág. 91); en este contexto, llama la atención sobre las investigaciones empíricas que existen sobre el riesgo y sus resultados parcializados a partir de estudios de casos que no representan la generalidad, un ejemplo se refiere a aquellos que tratan el riesgo como un problema exclusivamente del lucro, ya que desde la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio se ha establecido que el lucro hace parte de un solo sistema de funciones, el de "resultabilidad" sobre el que afirma: "no es solamente el lucro, como una consecuencia eficaz del sistema de funciones de resultado lo que debe preocupar, sino la generalidad de lo que resulta del movimiento de todos los demás sistemas patrimoniales" (pág. 92), es decir, el riesgo presente en una célula social afecta a todos los sistemas, en mayor o menor medida, por lo que debe ser comprendido desde sus múltiples efectos en las células sociales.

Desde la posición argumentativa del riesgo como un efecto negativo en las células sociales, se han propuesto diferentes clasificaciones de riesgo, lo que le ha permitido a los estudiosos y a los profesionales en ejercicio, definir unos parámetros mínimos para identificar los tipos de riesgos (Ceballos & Miró, 2008), (Martínez, 2010), (Amaral, 2016); y para analizar un tipo de riesgo en un contexto (Díez, García, & López-Iturriaga, 2013), (Moreno, Díaz-P, & Naranjo, 2013), (Betancur, 2014), (Pedrosa & Lopes, 2014), (González-Urteaga, Muga, & Santamaria, 2014), (Bentes & Mendes, 2014, pág. 3), (Cabedo & Tirado, 2015), (Fernandez, Cabezas, & García, 2015b).

El profesor reconoce que todo riesgo tiene calidad y cantidad, este tipo de clasificaciones son resultados de la identificación de la cualidad del riesgo, los valores que se transforman en pérdida o en aseguramiento dan cuenta de la cantidad. Así mismo, explica que el riesgo tiene una potencialidad natural y otra concreta, la primera se da cuando se reconoce que todo está sujeto a cierto riesgo, la segunda es cuando el riesgo ya está identificado.

2.2 El Riesgo en el Neopatrimonialismo

A partir de los constructos teóricos del neopatrimonialismo, respecto al concepto de riesgo, Lopes de Sá indica que "para la visión neopatrimonialista el riesgo es la amenaza de un acontecimiento que puede reducir o anular la capacidad funcional en cualquier sistema de funciones patrimoniales" (2001b, pág. 93); reafirmando así su posición sobre el resultado negativo de un riesgo y procurando la importancia a la función de invulnerabilidad:

Los efectos de los acontecimientos gravosos pueden no ser los mismos, pero, por naturaleza, tienden a resultar en amenazas, generando elementos reductores de la capacidad funcional, exigibles si se quiere para la defensa patrimonial, vigor en la función de 'invulnerabilidad (que tiene por objetivo proteger la riqueza contra el riesgo relevante). (pág. 92)

Se entiende, que el sistema de funciones de invulnerabilidad agrupa aquellas acciones de las células sociales que pretenden proteger, contra el riesgo, los demás sistemas de funciones patrimoniales; es decir, la función de invulnerabilidad es la capacidad de aseguramiento que tiene la célula social, para lo cual se dispone de los recursos que necesarios para cubrir los riesgos que surgen en los diferentes elementos patrimoniales.

En este sentido, es importante retomar la afirmación de Holton sobre el sujeto real del riesgo:

(...) El riesgo requiere tanto exposición como incertidumbre. El riesgo es una condición de los individuos (...), que son conscientes de sí mismos. Las organizaciones, las empresas y los gobiernos no son conscientes de sí mismos, por lo que son incapaces de correr riesgos. Más bien, son conductos a través de los cuales los individuos (miembros, inversionistas, empleados, votantes y otros) se arriesgan. Este hecho rara vez se reconoce en la literatura actual sobre la gestión del riesgo financiero, que tiende a tratar a las empresas como personas que toman riesgos. (2004, pág. 22)

La reflexión de Holton, lleva a entender que el sistema de invulnerabilidad como los demás sistemas de funciones patrimoniales, son gestionados por personas y es en ellas en las que recae la responsabilidad de disponer de los recursos necesarios para garantizar la existencia de una capacidad de aseguramiento para la célula social. En palabras de Lopes de Sá "Frente a expresivas incertidumbres se deben tomar grandes precauciones, o sea, el criterio de prudencia que es la función precipua (principal) de la invulnerabilidad, debe ser más grande cuanto menos sea la probabilidad de calcular el efecto del riesgo". (2001b, pág. 94)

2.3 Posibilidad de una teoría neopatrimonialista del riesgo

La teoría neopatrimonialista no es un constructo finalizado, parte de la "Teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio", la cual es base para la "Teoría general del conocimiento contable" y ambas son fuente fundamental de argumentaciones en torno a temas necesarios para comprender cada uno de los sistemas de funciones patrimoniales, entre ellos la propuesta de una teoría neopatrimonialista del riesgo.

Afirma Lopes de Sá que "Es en este sentido como debe actuar la visión de una '**Teoría científica del riesgo funcional del patrimonio de las células sociales**', o sea, como una 'teoría derivada', pero específica, apoyándose en una 'teoría general' ". (2001b, pág. 90)

Ahora bien, siendo siete los sistemas, es interesante que Lopes de Sá decidiera abordar la creación de una teoría derivada específicamente para el sistema de invulnerabilidad:

Si contraer o eliminar la posibilidad de 'reducción de la capacidad funcional' es la finalidad del 'sistema de funciones patrimoniales de la invulnerabilidad' y si este es un segmento de la concepción neopatrimonialista sobre las

necesidades de las células sociales (de entre los siete sistemas que la teoría elige) parece que el punto nuclear de la cuestión se sitúa en esto. (pág. 90)

Otorgando así, una importancia significativa a este sistema sobre los demás sistemas, ya que considera que el no adecuado funcionamiento del sistema de invulnerabilidad, es decir, la poca capacidad de aseguramiento de la célula social, hace que sea imposible anular la necesidad en el desarrollo normal de los otros sistemas.

Lopes de Sá reconoce que ya existen teorías del riesgo, pero que ellas siempre están más enfocadas al mercado financiero, no siendo posible pensar que con esas teorías se satisface la necesidad científica neopatrimonialismo:

Los entornos de la riqueza son apenas clases de las relaciones de agentes, pero no los propios efectos que sobre el capital de una célula merezca consideración como objeto científico.

Diversas son las variables que existen y que deben ser consideradas en la ciencia contable.

La contingencia es siempre algo que representa una advertencia de la riqueza por efecto de una probabilidad de ineficiencia, pero, tiene aspectos mucho más amplios que aquellos enfocados en las teorías del riesgo que hasta la presente han sido elaboradas.

Considerada esta realidad lo que de veras interesa es la protección racional, o sea, el ejercicio de **funciones de invulnerabilidad, como ejercicio que dé la riqueza en la ganancia contenida en la propia riqueza.** (pág. 97)

3. Teoremas que conforman la Teoría científica del riesgo funcional del patrimonio de las células sociales

3.1 Sobre la teoría y los teoremas

En este escenario, Lopes de Sá se propone la construcción de su Teoría científica del riesgo funcional del patrimonio de las células sociales, "Para ello, la búsqueda de 'teoremas' se hace imprescindible, ya que no se **construyen teorías sin una producción de teoremas.**" (2001b, pág. 90)

Existen diferentes conceptos sobre teorías, en un sentido sencillo es posible tomar la re-expresión realizada por Álvaro Carvajal, sobre el pensamiento de Jean Ladrière, llegando a esta definición:

La teoría según Ladrière es la instancia que recoge la aparición de la realidad en la fuerza de la palabra. La teoría capta la realidad por medio de los conceptos que es la idea o significado de los objetos. Comprende además leyes, hipótesis, definiciones, y en los casos más precisos o formalizables: axiomas, teoremas y ecuación, entre otros. (2002, pág. 3)

Metodológicamente, Lopes de Sá toma su comprensión de lo que es y de cómo se desarrolla una teoría, del pensamiento Comtiano que se aleja de metodologías especulativas y lleva a desarrollar teoría a partir de la observación:

(...) el espíritu humano renuncia desde ahora a las investigaciones absolutas que no convenían más que a su infancia, y circunscribe sus esfuerzos al dominio, desde entonces rápidamente progresivo, de la verdadera observación, única base posible de los conocimientos accesibles en verdad, adaptados sensatamente a nuestras necesidades reales. La lógica especulativa había consistido hasta entonces en razonar, con más o menos sutileza, según principios confusos que, no ofreciendo prueba alguna suficiente, suscitaban siempre disputas sin salida. Desde ahora reconoce, como regla fundamental, que toda proposición que no puede reducirse estrictamente al mero enunciado de un hecho, particular o general, no puede ofrecer ningún sentido real e inteligible. Los principios mismos que emplea no son ya más que verdaderos hechos, sólo que más generales y más abstractos que aquellos cuyo vínculo deben formar. Por otra parte, cualquiera que sea el modo, racional o experimental, de llegar a su descubrimiento, su eficacia científica resulta exclusivamente de su conformidad, directa o indirecta, con los fenómenos observados. La pura imaginación pierde entonces irrevocablemente su antigua supremacía mental y se subordina necesariamente a la observación, de manera adecuada para constituir un estado lógico plenamente normal, sin dejar de ejercer, sin embargo, en las especulaciones positivas un oficio tan principal como inagotable para crear o perfeccionar los medios de conexión, ya definitiva, ya provisional. (2017, pág. 13)

Si se desarrolla teoría a través de la observación, se está entendiendo que el objeto se conoce a partir de la observación, ahora bien, Para Wilhelm y Hegel, el conocer “progresiva según las determinaciones conceptuales”, para ello es necesario crear definiciones y teoremas, ya que:

Mientras que la definición se detiene en el concepto universal, al contrario, en los teoremas el objeto se halla conocido en su realidad, en las condiciones y forma de su existencia real. Junto con la definición, el teorema, por ende, presenta la idea, que es la unidad del concepto y la realidad. (2013, pág. 1009)

En términos más generales, se entiende por teorema a las afirmaciones o proposiciones que describen de forma lógica una situación, constituyéndose en una forma de regla teórica:

En la lógica formal moderna y en la matemática, cualquier proposición de cierta teoría rigurosamente estructurada (por ejemplo, axiomáticamente), que se demuestra (o se infiere) mediante la aplicación, a sus axiomas, de las reglas de inferencia admisibles. Los conceptos de “axioma” y de “teorema” son relativos: unas mismas proposiciones de una teoría dada en unos casos, pueden tomarse en calidad de axiomas y en otros pueden demostrarse como teoremas. La división absoluta de las proposiciones de una teoría en axiomas y teoremas sólo es posible en el marco de un sistema concreto. (Rosental & Pavel, 1965, pág. 451)

3.2 Teoremas del riesgo neopatrimonialista

En el orden de lo afirmado por Wilhelm y Hegel, el profesor parte del concepto de riesgo ya referido y procede a definir los teoremas que soportan la Teoría científica del riesgo

funcional del patrimonio de las células sociales, para ello concreta un teorema fundamental, el cual está determinado a partir de su relación con todos los sistemas de funciones patrimoniales del neopatrimonialismo. Posteriormente, identifica generalidades en la probabilidad del riesgo, cuando éste puede afectar a alguno de los otros sistemas de funciones patrimoniales y, a partir de esto, crea los teoremas. Algunos teoremas, han sido complementados con corolarios que le permitan afianzar la jerarquía del teorema.

3.2.1 Teorema funcional

“Bajo condiciones variables de relaciones lógicas esenciales, dimensionales y ambientales, toda función patrimonial se sujeta al riesgo y éste a la provocación de pérdidas resultantes de reducciones o anulaciones funcionales.” (2001b, pág. 92)

Lopes de Sá no desarrolla relaciones lógicas para la nueva teoría, pues debe recordarse que ésta es una teoría derivada, por lo que utiliza las de la teoría general. Sobre las relaciones lógicas de la teoría neopatrimonialista, afirma:

Los fundamentos de una teoría deben basarse en “relaciones lógicas” o razonamientos que serán válidos para sustentar las concepciones de esa teoría.

Si queremos presentar una idea que suponga un enfoque diferente, necesariamente tenemos que fundamentarla sobre relaciones verdaderamente sólidas para apoyo de todos los razonamientos (especialmente en el campo de las ciencias, como es la Contabilidad). (1992b, pág. 19)

3.2.2 Teoremas con denominación

En la descripción que el profesor realiza sobre los teoremas que componen esta teoría derivada, se encuentra que denomina 3 de ellos como se describe en la Tabla No. 5.

Estos tres teoremas hacen referencia a tres situaciones que se han abordado en la generalidad de estudios al respecto de la previsión del riesgo y, al ser vistos desde el neopatrimonialismo, se desarrollan desde las relaciones lógicas dimensionales (tiempo, espacio):

Tabla No 5. Teoremas con denominación

DENOMINACIÓN DEL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO
“Teorema de la reincidencia de la pérdida resultante del riesgo”	“Si un riesgo se materializa en una pérdida patrimonial en el pasado, la tendencia es que en igualdad de condiciones pueda ocurrir su reincidencia.”	“Dependiendo de la naturaleza del riesgo patrimonial los hechos presentes pueden producir pérdidas de carácter semejante a las ocurridas en épocas pasadas.”
“Teorema del riesgo de temporalidad funcional”	“El plazo que una función cumple para satisfacer una necesidad puede aumentar el riesgo pertinente a la misma.”	N/A

“Teorema de la especialidad del riesgo”	“Los riesgos guardan relaciones directas en relación con los espacios donde las funciones patrimoniales se desempeñan.”	N/A
---	---	-----

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, pág. 93; 95)

Primero, la posibilidad que se tiene de evitar el riesgo futuro a partir de la experiencia aprendida con la ocurrencia de riesgos en el pasado, al respecto Lopes de Sá advierte que es fundamental el conocimiento del pasado para realizar prospecciones, para hacer cambios y mejoras en pro de la minimización de la ocurrencia de un riesgo; sin embargo, “existen circunstancias que resisten a las transformaciones y que se repiten de la misma forma” (pág. 94). Empero, sigue siendo importante la acción realizada a partir de la experiencia, pues siendo posible que el riesgo se repita, las consecuencias serán minimizadas.

Segundo, la situación específica que se presenta en una función, cuando un elemento de esta tiene una temporalidad diferente a la totalidad de la función y en ese caso, debe preverse para evitar la ocurrencia de un riesgo. Si ese elemento de temporalidad diferente o cambiante puede determinarse, entonces la probabilidad de ocurrencia del riesgo es muy baja, aumentando en la medida en que la información que se tenga al respecto sea cada vez más difícil de acceder o de calcular.

Tercero, una misma función, con todos los sistemas de funciones patrimoniales en condiciones iguales, pero en diferente espacio geográfico, puede presentar diferentes tipos de riesgos, por lo tanto, será necesario considerar la hexadimensión “espacio” para determinar las acciones de minimización de un riesgo, cuando una misma función se presente en diferentes lugares geográficos.

3.2.3 Teoremas relacionados con la probabilidad de ocurrencia de riesgos en otros sistemas de funciones patrimoniales

En otros apartes de la descripción de la teoría, Lopes de Sá presenta situaciones relacionadas con la presencia del riesgo en los otros sistemas de funciones patrimoniales de las células sociales y a partir de estas situaciones esboza los teoremas.

Tabla No 6. Teorema relacionado con el sistema de liquidez

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
“Capacidad de pago y riesgo”	“Cuando el riesgo de no realización tempestiva de un medio de pago influye sobre la necesidad exigible de desembolso de numerario, existirá la posibilidad de pérdida de liquidez.”	N/A

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, pág. 99)

Es en el sistema de liquidez, en el que se pueden identificar varios de los riesgos financieros ya tipificados, uno es el de liquidez o el de endeudamiento, unos llevan a imposibilidad de responder con los pagos y el otro a asumir obligaciones que pueden aumentar el costo de una función. (como se ilustra en la Tabla No. 6)

Tabla No 7. Teoremas relacionados con el sistema de resultabilidad

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
"Lucro y riesgo"	"Todo lo que amenaza la reducción de función de un medio patrimonial contiene en sí un factor de riesgo."	N/A
	"El riesgo sobre los resultados ocurre toda vez que a un aumento de costos no corresponda un aumento equivalente de los ingresos o que a una reducción de los ingresos no ocurra una equivalente reducción de costos."	N/A
	"La maximización de la eficiencia de la célula social debe hacerse acompañar de la correspondiente maximización de las funciones de invulnerabilidad patrimonial."	N/A

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, págs. 100-102)

En este caso, el riesgo influye en el sistema de resultabilidad, es evidente que todo riesgo lleva a una pérdida y por tanto se afecta directamente el resultado esperado. (como se ilustra en la Tabla No. 7)

Tabla No 8. Teoremas relacionados con el sistema de productividad

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
"Productividad y Riesgo"	"El límite de capacidad utilizable de un medio patrimonial, cuando más cercano de la plena función es, más productividad ofrecerá."	N/A
	"Si el riesgo sustrae la capacidad funcional de productividad tenderá a fortalecer la ociosidad y el desperdicio."	N/A

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, pág. 104)

En cuanto a los riesgos que afectan el sistema de productividad, estos teoremas hacen referencia a que la eliminación de riesgos lleva a que se cumpla a cabalidad una función y ello lleva a la plena productividad, contrario a ello, la ocurrencia de riesgos lleva a situaciones como la ociosidad y el desperdicio. (como se ilustra en la Tabla No. 8)

Tabla No 9. Teoremas relacionados con el sistema de elasticidad

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
"Aspectos cuantitativos del riesgo"	"De la cantidad o expresión de valor del riesgo depende la cantidad exigible de amortización de este y si ésta resulta inviable, también inviable será la actividad."	"El cuantitativo del riesgo varía de acuerdo con la naturaleza de las actividades y especialmente de las que lo asumen como condición natural del desempeño funcional."

“Riesgo asumido y riesgo transferido”	“La transferencia del onus (carga) de un riesgo a terceros debe guardar relación directa y constante con la cantidad de riesgo pertinente y la cantidad de pérdida soportable.”	“Si una célula social posee condiciones para asumir un riesgo sin que se reduzca la eficiencia de los sistemas de funciones patrimoniales la transferencia por sí sola ya se transforma en un factor de pérdida.”
“Riesgo, elasticidad y prosperidad de las células sociales”	“Siempre ocurrirá la probabilidad de riesgo sobre la prosperidad todas las veces que a la eficacia del resultado no corresponda a una eficacia equivalente y compatible con la elasticidad funcional.”	N/A

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, pág. 96; 98; 104)

En cuanto al sistema de elasticidad (como se ilustra en la Tabla No. 9), se encuentra que algunos riesgos pueden tener consecuencias que comprometan la supervivencia de una función o de una parte de ella, en ese sentido en caso de que ocurra el riesgo, la pérdida es tan grande que puede superar el costo de la función, desapareciendo toda acción adelantada. Por lo anterior, es posible que las cuantías determinadas en el desarrollo de una función contemplen los costos de aseguramiento de la misma, aumentando su valor, pretendiendo que, en caso de ocurrencia del riesgo, no se pierda todo lo trabajado.

No siempre es eficiente asumir el costo de un riesgo, pero tampoco es siempre eficiente, transferir ese costo a terceros. Es necesario identificar la capacidad que se tiene de asumirlo y el costo de oportunidad de transferirlo, una u otra decisión hacen parte de las funciones del sistema de elasticidad.

Sobre el riesgo al sistema de elasticidad que pueda llevar a la célula social a no superar la finalidad de sobrevivir, es decir, a no poder llegar a crecer, el teorema expresa la existencia de riesgos presentes en el proceso de crecimiento, algunos son propios de los entornos, otros de la capacidad interna a la elasticidad funcional.

Tabla No 10. Teorema relacionado con todos los sistemas de funciones patrimoniales

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
“Factores incógnitos en relación con la ineficacia”	“La intensidad de la función de invulnerabilidad debe estar en proporción directa con las incógnitas que rodean la probabilidad de percepción efectiva del riesgo”	N/A

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, pág. 94)

La ineficacia de la que se trata es la de no determinar adecuadamente la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y para ello, el teorema señala que, si no es posible calcular de forma precisa la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entonces la proporción de las dudas que se tengan para dicho cálculo es directamente proporcional a la vulnerabilidad en la que se encuentra la célula social. (como se ilustra en la Tabla No. 10)

Tabla No 11. Teorema relacionado con el sistema de estabilidad

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
"Equilibrio patrimonial y riesgo (teorema contable)"	"La temporalidad en el sistema de invulnerabilidad depende de la duración funcional correlativa entre medios y necesidades patrimoniales y de la capacidad de estos componentes frente al riesgo."	"La inadecuada estructura patrimonial coloca en riesgo la eficacia global y afecta directamente a los sistemas de funciones patrimoniales." "Cada componente encierra su propio riesgo, aunque no siempre identificado, tendiendo incluso a influir sobre el riesgo de otro componente de la estructura patrimonial por la ocurrencia del estado de desequilibrio."

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, págs. 102-103)

Este teorema (como se ilustra en la Tabla No. 11) hace referencia al riesgo de afectar el sistema de estabilidad. Así, si los elementos esenciales o componentes del patrimonio son: la finalidad, el medio, las necesidades y la capacidad del medio o función; entonces el riesgo ante el cual se enfrenta el patrimonio está en su desequilibrio, es decir: que el medio no cubra toda o parte de la necesidad y por tanto la función no se ejerce adecuadamente, es decir.

Tabla No 12. Teoremas relacionados con el sistema de economicidad

REALIDAD QUE DESCRIBE EL TEOREMA	TEOREMA	COROLARIO / ENUNCIADO LÓGICO
"Riesgos, vitalidad y continuidad de los negocios"	A. "Si un riesgo potencial es mayor que la probabilidad de economicidad, la pérdida consecuente, si se hace efectiva, no solo hará cesar la actividad de la célula social, sino que tenderá a afectar capital de terceros."	N/A
	B. "La estructura patrimonial debe ser compatible con las exigencias de todos los sistemas de funciones patrimoniales y éstas deben ser atendidas en el sentido de minimizar los riesgos que las ineficiencias pueden producir."	N/A

Fuente: construcción de los autores con base en (Lopes de Sá, 2001b, pág. 103)

Ya se afirmó que, si un riesgo genera una pérdida mayor a los costos de una función, la misma puede perderse totalmente. La situación ahora expresada llama la atención que el riesgo sea mayor a toda la funcionalidad de la célula social, en este caso la pérdida sería igual a la desaparición de la misma célula social; viéndose afectado el sistema de economicidad. (como se ilustra en la Tabla No. 12)

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Lopes de Sá comprende que el riesgo contable no debe analizarse directamente en las cifras, fuente fundamental de los autores que han tratado el tema del riesgo contable. Para Lopes de Sá, es necesario analizar el riesgo en el desarrollo de las funciones propias de cada sistema funcional.

La identificación de los riesgos desde las funciones, permite comprender las posibles consecuencias de forma sistémica y no como un problema a resolverse para una cuenta o un tipo de transacción. La visión sistémica, permite administrar el riesgo de forma eficiente, gestionando la organización y no solo protegiendo las cifras.

La teoría del riesgo funcional de Lopes de Sá es un insumo por estudiar, pendiente de que sea puesta en cuestión y de que sea aplicada en la gestión del riesgo organizacional; es posible que se encuentre que ella da base científica a argumentos ya esgrimidos o que aporta una visión diferente, con otras probabilidades para la gestión del riesgo.

Referencias

- Amaral, M. (2016). Riscos financeiros de crédito, mercado e liquidez na actividade bancária. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(116), 29-32. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista116/116.pdf>
- Baixauli-Soler, J. S., & Alfaro, E. (2010). Several risk measures in portfolio selection: Is it worthwhile? *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 39(147), 421-444. doi:10.1080/02102412.2010.10779687
- Bentes, S. R., & Mendes, M. (2014). A Gestão dos riscos empresariais e as directivas seveso e Basileia no processo de financiamento empresarial. *Revista AECA: XVI Encuentro AECA*(107), 3-5. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista107/107.pdf>
- Betancur, L. (2014). El riesgo moral en la revisoría fiscal. *Criterio Libre*, 247-275. doi:<https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2014v12n20.240>
- Cabedo, J. D., & Tirado, J. M. (2015). La información de riesgos en los estados financieros: situación actual y perspectivas futuras. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(110), 32-34. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista110/110.pdf>
- Carvajal, Á. (2002). Teorías y modelos: Formas de representación de la realidad. (I. T. Rica, Ed.) *Comunicación*, 12(001), 1-14. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/166/16612103.pdf>
- Ceballos, D., & Miró, M. (2008). Estudio y clasificación de los riesgos legales de la innovación financiera. *Innovación de Negocios*, 5(1), 1-15. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/315813505_Estudio_y_clasificacion_de_los_risgos_legales_de_la_innovacion_financiera_Study_and_classification_of_legal_risks_in_finance_innovation
- Comte, A. (2017). *Discurso sobre el espíritu positivo*. (Trad. Julián Marías). Madrid: Alianza editorial. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf>
- Díez, J. M., García, C. D., & López-Iturriaga, F. J. (2013). Evidencia internacional sobre la influencia de los grandes accionistas en el riesgo corporativo. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 42(160), 487-511. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4580153.pdf>

- Feria, J. M., Martín, J. L., & Jiménez-Rodríguez, E. J. (2009). El capital económico por riesgo operacional: una aplicación del modelo de distribución de pérdidas. *Revista española de financiación y contabilidad*, 38(141), 37-56. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2974965>
- Fernandez, C., Cabezas, A. M., & García, M. J. (2015b). Sostenibilidad y control económico de riesgos ambientales y naturales. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(112), 11-14. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista112/112.pdf>
- Fernandez, C., Cabezas, A., & García, M. J. (2015a). Valoración de riesgos ambientales y naturales y sus coberturas. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(109), 21-24. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista109/109.pdf>
- Flórez, R., & Ramón, J. M. (2010). La gestión de las relaciones con clientes. Cómo crear valor mediante un enfoque riesgo-rentabilidad. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(92), 20-25. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista92/92.pdf>
- Franco, R. (2018). Pensamiento contable latinoamericano: entre colonizaciones y resistencias. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(22), 133-161. doi:<https://doi.org/10.21830/19006586.325>
- González, M., & Nave, J. M. (2010). Eficiencia en técnicas de riesgo de mercado frente a situaciones de crisis. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 39(145), 41-64. doi:10.1080 / 02102412.2010 .10779678
- González-Urteaga, A., Muga, L., & Santamaria, R. (2014). Cosecha idiosincrásica y riesgo de incumplimiento en el mercado bursátil español. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 43(3), 290-315. doi:10.1080 / 02102412.2014.942969
- Häring, I. (2015). *Risk analysis and Management: Engineering Resilience*. New York: Springer. doi:10.1007 / 978-981-10-0015-7
- Herranz, F. (2009). Los riesgos de mercado y de crédito de los instrumentos financieros. ¿Conviene medirlos por separado? *Revista AECA. Especial XV Congreso*(87), 10-12. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista87/87.pdf>
- Holton, G. (2004). Defining Risk. *Financial Analysts Journal*, 60(6), 19-25. doi:10.2469/faj.v60.n6.2669
- Lopes de Sá, A. (1992a). *Teoría general del conocimiento contable: lógica del objeto científico de la contabilidad (Trad. Mauricio Fernandes de Castro)*. (I. d. Cuentas, Ed.) Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda.
- Lopes de Sá, A. (1992b). Fundamentos lógicos de la teoría de las funciones sistemáticas del patrimonio hacendal (Trad. Manuel Burgos Madroñero). (U. d. Málaga, Ed.) *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, 16(23), 13-45. Obtenido de <http://cuadernos.uma.es/pdfs/pdf492.pdf>
- Lopes de Sá, A. (2001a). *Continuidade, risco e incertezas sobre a atividade empresarial*. Obtenido de Profesor Antônio Lopes de Sá: <http://antoniolopesdesa.com.br/artigos/pratica-e-tematica/contabilidade-gerencial/>
- Lopes de Sá, A. (2001b). Prolegómenos de una teoría neopatrimonialista del riesgo. *Revista legis del contador*(8), 89-106. Obtenido de http://legal.legis.com.co/document/index?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7de3404ce0430a010151404c
- Lopes de Sá, A. (2006). *Teoría neopatrimonialista do risco*. Obtenido de Profesor Antônio Lopes de Sá: <http://antoniolopesdesa.com.br/artigos/neopatrimonialismo/>
- Lopes de Sá, A. (2009). *Riscos culturais em contabilidade*. Obtenido de Profesor Antônio Lopes de Sá: <http://antoniolopesdesa.com.br/?s=riesgo&x=0&y=0>

- Martínez, C. F. (2010). *Análisis contable, financiero y social*. Medellín: Fondo editorial Corporación Universitaria remington.
- Mejía, R. C. (2006). *Administración de riesgos. Un enfoque empresarial*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Mendes da Cruz, M., & Bentes, S. R. (2014). A gestão dos Riscos Empresariais: Processo de Controlo e Financiamento Dos Riscos. *Revista AECA: XVI Encuentro AECA*(107), 39-41. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista107/107.pdf>
- Ming, T. C. (2019). Political connections and stock price crash risk: evidence of institutional investors' heterogeneous monitoring. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 48(1), 50-67. doi:10.1080 / 02102412.2018.1461461
- Moreno, I., Diaz-P, S., & Naranjo, D. (2013). Propensión a asumir riesgos en decisiones económicas: entre lo natural y lo adquirido. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(104), 24-26. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista104/104.pdf>
- Nepomuceno, V. (2019). Antônio Lopes de Sá, el filósofo de la contabilidad. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(25), 149-175. doi:<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.351>
- Pedrosa, F. C., & Lopes, J. C. (2014). A taxa de juro sem risco e a informação financeira. *Revista AECA: XVI Encuentro AECA*(107), 66-70. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista107/107.pdf>
- Ramón, J. M., & Flórez, R. (2014). El Cuadro de Mando Integral de Riesgos o la cara B de la gestión empresarial: alineando la estrategia para la generación sostenible de valor. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*(106), 5-9. Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista106/106.pdf>
- Reboredo, J., & Ugolini, A. (2016). Systemic risk of Spanish listed banks: a vine copula CoVaR approach. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 45(1), 1-31. doi:10.1080 / 02102412.2015.1092231
- Rosental, M., & Pavel, I. (1965). *Diccionario Filosófico (Trad. Augusto Vidal Roget)*. Moscú: Ediciones Pueblos Unidos. Obtenido de <http://www.filosofia.org/enc/ros/teor.htm>
- Suárez, J. A. (2014). a eficacia social de la representa-ción contable en Lopes de Sá. *Criterio Libre*, 20, 225-246. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/237/191>
- Suarez, S. A. (2012). Fundamentos filosóficos científicos de la teoría neopatrimonialista de la contabilidad. (U. Libre, Ed.) *Saber, Ciencia y Libertad*, 7(2), 145-157. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/1859/1390>
- Wilhelm, G., & Hegel, F. (2013). *Ciencia de la lógica (Trad. Augusta Algranati & Rodolfo Mondolfo)*. Buenos Aires: Las Cuarenta.